



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2023

Expte. Nº 17.561/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Analía del Valle MANZUR, del Centro de Filosofía con Niños y jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita aval para la propuesta del Taller: "*Leemos e ilustramos una antología con obras de Juan Carlos Dávalos*", destinado a alumnos de 4to. grado de los turnos mañana y tarde de la Escuela Primaria Nº 4055 José Manuel Estrada de sector público estatal del Municipio de Villa San Lorenzo.

QUE dicha propuesta estuvo a cargo de los docentes de 4to. grado de ambos turnos del Maestro de Educación Artística, bajo la coordinación de la Dra. Mabel PARRA y la Lic. Analía MANZUR, y se llevó a cabo durante los meses de mayo y junio de 2022.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS recomienda que se tenga por declarado de Interés al mencionado taller.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés el Taller "*Leemos e ilustramos una antología con obras de Juan Carlos Dávalos*", destinado a alumnos de 4to. grado de los turnos mañana y tarde de la Escuela Primaria Nº 4055 José Manuel Estrada de sector público estatal del Municipio de Villa San Lorenzo, realizado durante los meses de mayo y junio de 2022, a cargo de docentes de dicha institución y bajo la coordinación de la Dra. Mabel PARRA y la Lic. Analía MANZUR.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0745-2023